

## Consultas Realizadas

# Licitación 442496 - LPN N° 07 - Contratación de Seguro Patrimonial

### Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, FAVOR CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE ASEGURADORAS CON CALIFICACIÓN "A" sean estas con tendencias (- estable o + ) a fin de poder dar participación de más oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2024
En consideración al volumen de operaciones y tipos de seguros solicitados, la calificación mínima exigida es de A+, es importante observar que en el mercado local, existen más de 8 empresas aseguradoras que operan con estas calificaciones por lo que consideramos indispensable lo exigido en las bases de la licitación y mantenemos las exigencias establecidas.		

## Consulta 2 - Adenda - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
<p>Buenas tardes señores:</p> <p>No se visualiza el cambio que realizaron via Adenda Nº 1</p> <p>En el PBC Versión 1 del 13/09/2024 dice:</p> <p>Capacidad Financiera</p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Margen de solvencia: a 1.50</li><li>2. Calificación de la aseguradora: A+</li><li>3. Patrimonio propio no comprometido: 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones)</li><li>4. Fondo de garantía: 6.000.000.000 (Guaraníes Seis mil millones)</li><li>5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA</li><li>6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA</li></ol> <p>El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.</p> <p>El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. (Pàg. 13/51)</p> <p>En el PBC versión 2 del 18/09/2024 dice</p> <p>Capacidad Financiera</p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Margen de solvencia: a 1.50</li><li>2. Calificación de la aseguradora:A+ o superior</li><li>3. Patrimonio propio no comprometido: 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones)</li><li>4. Fondo de garantía: 6.000.000.000 (Guaraníes Seis mil millones)</li><li>5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA</li><li>6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA</li></ol> <p>El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.</p> <p>El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6 (Pàg. 14/52)</p> <p>NO ESTAMOS ENCONTRANDO LA DIFERENCIA, Cual es el Cambio que realizaron via Adenda? Gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-09-2024
<p>Analizamos y verificamos el portal publico y se puede visualizar perfectamente los cambios realizados, que consiste en dar participacion a todas las empresas aseguradoras que cuenten con la calificacion A+ o superior, ya que con las exigencia anterior solo se abocaba a empresas con la calificacion especifica, con este cambio se incrementa la cantidad de potenciales oferenes que cuentan con la capacidad y solvencia necesaria para afrontar suficientemente las coberturas solicitadas en el PBC; en el mercado existen mas de 10 firmas que se encuentran dentro del rango indicado.</p> <p>pueden vizualuzar los cambios expuestos en el siguiente link: <a href="https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1ef57ca7-61c4-665a-831a-0521cdd7859c.html#pliego">https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1ef57ca7-61c4-665a-831a-0521cdd7859c.html#pliego</a></p>		